

Acta 043-2018/2021 de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco. Celebrada el día 15 quince de Junio del año 2020 dos mil veinte.

Siendo las 8:32 ocho horas con treinta y dos minutos del día de su fecha de celebración, en la finca marcada con el número 20 veinte de la calle Juárez, recinto ubicado en el Palacio Municipal y lugar autorizado para la celebración de las Sesiones de Ayuntamiento; previamente convocados y bajo la presidencia del Lic. José Cleofás Orozco, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por los CC. Regidores: Bioleta Orozco Hernández, Diego Orozco Hernández, Sandra Ríos Arriaga, José Enrique Coss y León Hernández, Ana Gabriela Orozco Orozco, Saúl Ernesto Barba Orozco, José Luis Ramírez Orozco, Martha Elena Uribe Navarro, Ignacio Mojica Barba y Claudia Inés Orozco Morales, fungiendo como Secretario General el Lic. Fernando Jiménez Barba.

I.- Con la presencia de 11 once de los 11 once integrantes, existiendo quórum, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día de su fecha y válidos los acuerdos que en ella se tomen, por lo que se propone para regirla el siguiente:

“ORDEN DEL DIA”

I.- Lista de asistencia, verificación del Quorum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión número 36-2018/2021, 37-2018/2021 y 38-2018/2021.

IV.- Lectura de los comunicados y turno de asuntos a comisiones.

V.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes y acuerdos agendados.

VI.- Presentación de iniciativas y puntos de acuerdo.

A). - Iniciativa de Punto de Acuerdo que modifica la Integración de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial, Honor y Justicia del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo.

B). - Iniciativa de Punto de Acuerdo para la autorización de baja y desincorporación del Patrimonio Municipal de Bienes Muebles como son, Equipo de Cómputo, Impresoras y otros enseres que se encuentran en desuso.

C). - Iniciativa de Punto de Acuerdo para aprobar la creación del grupo de búsqueda de personas en el Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, el cual apoyará a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, en cumplimiento de sus atribuciones.

D). - Iniciativa de Punto de Acuerdo para aprobar la Erogación de la cantidad de \$ 193,504.94 (ciento noventa y tres mil quinientos cuatro pesos 94/100 m.n.), proveniente de recursos propios, para la ejecución de la Obra, “Terminación de la carretera San Ignacio-Los Dolores, en el Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco”.

VII.- Asuntos Generales.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En el punto número dos, se puso a consideración el orden del día, y sometiéndose a votación económica fue de 11 once votos a favor y 0 cero en contra; fue **APROBÁDO POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria número 36-2018/2021, 37-2018/2021 y 38-2018/2021.

En el punto número tres del orden del día, se sometió a votación la omisión de la lectura y la aprobación de las actas 36-2018/2021, 37-2018/2021 y 38-2018/2021 de Sesión Ordinaria, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 del Reglamento Interno de este Ayuntamiento se aprobó omitir la lectura de las mismas, en virtud de que fueron entregadas con anticipación; por lo que, sometidas a votación económica con 11 once votos a favor y 0 cero en contra, de las actas presentadas fueron **APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

IV.- LECTURA DE COMUNICADOS Y TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.

En el punto número cuatro de lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones, no se registró ninguno por lo que se dio por desahogado el punto.

V.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES Y ACUERDOS AGENDADOS.

En el punto número cinco de lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes y acuerdos agendados.

VI.- PRESENTACION DE INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO.

A). - Iniciativa de Punto de Acuerdo que modifica la Integración de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial, Honor y Justicia del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo.

Leída que les fue la presente y habiendo manifestaciones de los Municipales;

En uso de la palabra la Síndica Municipal Lic. Sandra Ríos Arriaga, manifestó; buenos días, pues es una comisión que ya tenemos integrada nada más que necesitamos modificar lo que es al área de prevención social, el representante de los ciudadanos que son los que cambian. Lo dejo a su consideración para aprobarla porque si se requiere para algunos trámites de seguridad pública.

Emitidas que fueron las manifestaciones de los Municipales, se sometió a votación esta iniciativa y derivado de la misma; con 11 once votos a favor y 0 cero en contra, fue **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

Recayó el siguiente:

ACUERDO # 179-2018/2021

UNICO. - Se aprueba la modificación del acuerdo **#085-2018/2021** a efecto de que la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial, Honor y Justicia del municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco se integre de la siguiente forma:

LIC. JOSE CLEOFAS OROZCO OROZCO (Titular) LIC. FERNANDO JIMENEZ BARBA (Suplente)	PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO GENERAL
C. MARTHA ELENA URIBE NAVARRO (Titular) MTRA. DORIS VIOLETA DIAZ CAMARERO (Suplente)	REGIDORA CONSTITUCIONAL OFICIAL MAYOR
LIC. SANDRA RIOS ARRIAGA (Titular) LIC. BLANCA CECILIA GONZALEZ ANGEL (Suplente)	SINDICA MUNICIPAL DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
C. DAVID GARCIA LOPEZ (Titular)	COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
LIC. OSCAR VALENTIN BECERRA PIEDRA (Suplente)	JUEZ MUNICIPAL
C. VICTOR JAVIER LOZANO ROMERO (Titular) LIC. PSIC. ADRIANA ROMO SAENZ	AREA DE PREVENSION SOCIAL DIRECTORA DE IGUALDAD SUSTANTIVA
L.C.P. JENNIFER SALAS HERNANDEZ (Titular) L.C.P. TANIA ISABEL OROZCO CASTELLANOS (Suplente)	AREA DE INVESTIGACION
C. JUAN PABLO MAGAÑA CORDOVA (Titular) L.C.P. MARIO ALBERTO DE LA CRUZ FUENTES (Suplente)	AREA DE REACCION
C. SERGIO MANUEL PEREZ FUENTES (Titular) C. FERNANDO MUÑOZ FRANCO (Suplente)	REPRESENTANTE DE LOS CIUDADANOS

B). — Iniciativa de Punto de Acuerdo para la autorización de baja y desincorporación del Patrimonio Municipal de Bienes Muebles como son, Equipo de Cómputo, Impresoras y otros enceres que se encuentran en desuso.

Leída que les fue la presente y habiendo manifestaciones de los Munícipes;

en uso de la palabra la Síndica Municipal Lic. Sandra Ríos Arriaga, manifestó; bien, como se aprecia en la fotografía, es puro equipo obsoleto que ya no puede repararse ni tienen algún uso, estuvimos investigando y empresas que nos cobran por recibirlo, pero esta empresa de planeación ecológica y servicios integrados, nada más hay que llevarlos a Guadalajara, no nos cobran nada por recibirlos, entonces creo que es la propuesta más

adecuada y el primer paso es desincorporarlas del patrimonio porque todos son bienes propios del municipio, y ya entregarlos a esta empresa para desalojar el almacén.

Emitidas que fueron las manifestaciones de los Munícipes, se sometió a votación esta iniciativa y derivado de la misma; con 11 once votos a favor y 0 cero en contra, fue **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

Recayó el siguiente:

ACUERDO # 180-2018/2021

PRIMERO. – Se aprueba dar de baja del patrimonio municipal, la lista de bienes muebles que se anexa a este escrito.

SEGUNDO. - Se aprueba la desincorporación de los bienes muebles del patrimonio municipal, los que se contienen en la lista que se anexa.

C). - Iniciativa de Punto de Acuerdo para aprobar la creación del grupo de búsqueda de personas en el Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, el cual apoyará a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, en cumplimiento de sus atribuciones.

Leída que les fue la presente y habiendo manifestaciones de los Munícipes;

En uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. José Cleofás Orozco Orozco, manifestó; muchas gracias, miren esta iniciativa es una instrucción que nos está girando un Decreto del Gobierno Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación y un acuerdo también firmado por el Gobierno de Jalisco publicado en el periódico oficial del Estado de Jalisco, así mismo, se pretende publicar en la Gaceta Municipal, en el Municipio de San Ignacio como nombre, Grupo de Búsqueda en el Estado, es Comisión de búsqueda en la Nación, es Ley y materia de desaparición forzada de personas, en desaparición cometida por particulares y Sistemas Nacional de búsqueda de personas, yo me metí al diario de debates establecido en la norma que dio origen, a la publicada en Diario Oficial de la Federación y en el diario Oficial del Estado y no sé si esté interesante, maquillada, el caso es de que tenemos que entrarle, y la obligación mía, es decirles que este tipo de antecedentes para no vernos nosotros el día de mañana engañados por lo sometido por parte del Estado y la Federación en el Municipio de San Ignacio, aquí, esta Ley es respectiva, está en la Federación a través del Instituto Para Devolver al Pueblo lo Robado, lo cual llevar a cabo una investigación de posibles fosas clandestinas, de personas desaparecidas como la ley lo establece en materia nacional, y como lo establece en la búsqueda de personas en el Estado, y la búsqueda de personas específicamente en el Municipio, se corren rumores a través del diario de debates que en la Región hay muchas fosas clandestinas y para poder llevar a cabo este tipo de investigaciones, este tipo de cateos, se ocupa tener una Ley de operatividad para poder generar que un Juez de Control Nacional o Estatal les dé un orden de cateo para poder hacer investigaciones, y con eso dar paradero en la cuenta de muchos bienes que ahí se tienen producto del narco, muchas veces se hacen de bienes que lo ponen a nombre de terceras personas y hacen las investigaciones, entonces todo esto es algo que tenemos que regular, y que sepan de donde viene, y adónde vamos, son cosas que están interesantes porque no podemos ir en contra de la Nación y mucho menos del Estado, entonces yo se las dejo de tarea para su comprobación y en su caso su publicación y que entre en vigor para ir de la mano con la Federación y con el Estado; si hay algún comentario al respecto.

En uso de la palabra la Regidora C. Martha Elena Uribe Navarro, preguntó; sí, yo le quería preguntar aquí en los transitorios, en el tercero dice que deberán ser especializados y capacitados, ¿alguna vez han invitado al Municipio para darles una capacitación?

En uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. José Cleofás Orozco Orozco, respondió; como es una Ley nueva Nacional y Estatal.

En uso de la palabra la Regidora C. Martha Elena Uribe Navarro, señaló; porque dice que del 2017 dos mil diecisiete.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. José Cleofás Orozco Orozco mencionó; sí mire, respuesta; ahorita para nosotros es novedad, esto no tenemos que tener ningún antecedente, lo que tenemos tener es el acuerdo por parte del Ayuntamiento para poderlo publicar en la Gaceta Municipal y a partir de ahí nos van a girar las indicaciones pendientes y necesarias en cuanto a la Nación como el Estado tratándose de muchas capacitaciones que deben de darles para ir a la par; sí se habla del 17 diecisiete, se habla del sistema que se hizo para la Ley de personas desaparecidas nacional en aquel tiempo, y ahorita ya los están vinculando con la cuestión del Instituto Nacional para Devolverle al Pueblo lo Robado, lo vuelvo a repetir, eso estaba en blanco, los Municipios no teníamos ninguna información hasta ahorita que ya nos van a empezar a llegar noticias de qué es lo que tenemos que llevar a cabo nosotros para podernos preparar, para ir de la mano junto con la nación y con el estado para poder llevar acabo la implementación de esta Ley.

Emitidas que fueron las manifestaciones de los Munícipes, se sometió a votación esta iniciativa y derivado de la misma; con 11 once votos a favor y 0 cero en contra, fue **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.**

Recayó el siguiente:

ACUERDO # 181-2018/2021

PRIMERO. - Se crea el Grupo de Búsqueda de Personas en el Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, el cual apoyará a la Comisión Nacional de Búsqueda y a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, en el cumplimiento de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Se designa al Comisario de General de la Policía Preventiva y Vial del municipio de San Ignacio Cerro Gordo, como responsable del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, quien deberá proceder de inmediato a integrarlo y a garantizar la disponibilidad inmediata del personal que forme parte del mismo, el cual deberá estar capacitado en materia de búsqueda de personas, cumplir con la certificación respectiva y acreditar reunir los criterios de idoneidad emitidos por la Comisión Nacional de Búsqueda; debiendo cumplir las disposiciones establecidas en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en la Ley Nacional del Registro de Detenciones y demás normativa aplicable.

En caso de ausencia del Comisario de General de la Policía Preventiva y Vial del municipio de San Ignacio Cerro Gordo, será suplente del mismo el Supervisor General de la Policía Preventiva y Vial del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo. del Municipio (se sugiere establecer el cargo del suplente designado y no el nombre).

TRANSITORIOS:

Primero. -El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y deberá ser publicado en la Gaceta Municipal.

Segundo. – El designado responsable del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, deberá integrar el mismo dentro de los 15 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo; realizado lo anterior deberá notificarlo por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la Comisión Nacional de Búsqueda, a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, así como al Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Dicha notificación al menos debe establecer lo siguiente:

Fecha de creación o designación del Grupo de Búsqueda de Personas, la estructura básica del mismo, el nombre del Titular, quien será el enlace, debiendo proporcionar su cargo en la institución de seguridad y medio de contacto, así como los datos respecto de su suplente, con la finalidad de garantizar la comunicación del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco,

Tercero. - Una vez realizada la designación de los servidores públicos que integrarán el Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, el personal que lo integra deberá ser especializado y capacitado a fin de cumplir con la certificación respectiva, conforme a los lineamientos que emita la Comisión Nacional de Búsqueda y demás establecidos en las normas aplicables.

Cuarto. – A fin de implementar un mecanismo ágil para el intercambio inmediato de información respecto de las personas desaparecidas o no localizadas, así como de personas detenidas, por parte del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, y en tanto se cuente con los medios para capturar los datos correspondientes en el Registro Nacional de Detenciones, el responsable del Grupo deberá informar de manera inmediata y por el medio de comunicación de que disponga a la Comisión Nacional de Búsqueda y Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, lo relativo a las personas privadas de su libertad en todos los centros de detención administrativos o de otra índole que sean de competencia municipal; de igual manera deberá informar de las personas que se encuentren internadas en albergues públicos, privados y de asistencia social del Municipio, en los términos que establece el artículo Sexto Transitorio del Decreto que expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

D). - Iniciativa de Punto de Acuerdo para aprobar la Erogación de la cantidad de \$ 193,504.94 (ciento noventa y tres mil quinientos cuatro pesos 94/100 m.n.), proveniente de recursos propios, para la ejecución de la Obra, "Terminación de la carretera San Ignacio-Los Dolores, en el Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco".

Leída que les fue la presente y habiendo manifestaciones de los Munícipes;

En uso de la palabra el Regidor C. Saul Ernesto Barba Orozco, manifestó; buenos días, esta carretera que va a los Dolores se ha hecho a puros tramos, este último tramo con la intervención del Gobernador, faltando ya un tramo como de unos 82 ochenta y dos metros que viene de la calle María Dolores a Juan Pablo II, pedirles su aprobación para llevarla a cabo y terminar este tramo carretero que viene desde la administración anterior, gracias.

Emitidas que fueron las manifestaciones de los Munícipes, se sometió a votación esta iniciativa y derivado de la misma; con 11 once votos a favor y 0 cero en contra, fue **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

Recayó el siguiente:

ACUERDO # 182-2018/2021

PRIMERO. - Se aprueba la erogación de la cantidad de \$ 193,504.94 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 94/100), de la partida "614 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN", proveniente de recursos propios, para la ejecución de la obra "TERMINACIÓN DE LA CARRETERA SAN IGNACIO-LOS DOLORES, EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO".

SEGUNDO. - Se aprueba se firme por los funcionarios correspondientes, los contratos e instrumentos necesarios para la ejecución de la obra de referencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión, siendo las 09:04 nueve horas con cuatro minutos del día de su fecha de celebración, levantándose la presente acta y firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.
Administración 2018-2021.**

Presidente Municipal

José Cleofás Orozco Orozco.

Síndico Municipal

Sandra Ríos Arriaga

Regidores

Bioleta Orozco Hernández

Diego Orozco Hernández

José Enrique Coss y León Hernández

Ana Gabriela Orozco Orozco

Saúl Ernesto Barba Orozco

José Luis Ramírez Orozco

Martha Elena Uribe Navarro

Ignacio Mojica Barba

Claudia Inés Orozco Morales

Fernando Jiménez Barba
Secretario General

Nota: La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acta 043-2018/2021 de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo Jal. Celebrada el día 15 de Junio del año 2020 dos mil veinte, correspondiente a la administración 2018-2021.